

RESOLUCIÓN, de fecha 25 de mayo de 2022, y ordenado por el Presidente de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, relativa a **Convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.**

En virtud de lo dispuesto en el art. 63, en relación con el art. 150.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Presidente podrá convocar sesiones extraordinarias con carácter urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la legislación básica de Régimen Local.

En relación con el carácter urgente de la sesión viene justificada en cada uno de los expedientes. En el punto segundo del orden del día, se justifica la urgencia en base a las argumentaciones expuestas por cada uno de los departamentos que se ven afectados por la modificación de créditos, motivados por la necesidad de que se inicien lo antes posible las actuaciones afectadas, ya que una vez disponibles los nuevos créditos deben iniciarse los trámites de contratación y la ejecución de los contratos dentro del presente ejercicio presupuestario. Y en cuanto al punto tercero del orden del día, de modificación de la Ordenanza Fiscal N° 5, se justifica la urgencia en base a la adaptación de la ordenanza al RDL 26/2021.

Resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la referida sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por remisión del art. 150.2 de dicho Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión extraordinaria y urgente de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, que se celebrará el próximo día **25 de mayo de 2022 a las 12:00 horas** en única convocatoria, para lo que se le cita a Vd. como miembro del citado órgano, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL



**ORDEN DEL DÍA
06/2022**

- Sesión: **Extraordinaria y urgente.**
- Fecha: **25 de mayo de 2022.**
- Hora: **12:00 horas en única convocatoria.**
- Lugar: **Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.**

PUNTO Nº 01.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.-

Motivación del carácter extraordinario y urgente de la sesión.

PUNTO Nº 02.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022.-

PUNTO Nº 03.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 5, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLENO,

Fdo.: Carlos M. Conde O'Donnell

**Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad**

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, por Delegación de la Secretaría
General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2021/327811, del Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Málaga, de fecha 20 de abril de 2021 (BOP de Málaga de fecha 21 de mayo de
2021).**

Miguel Ángel Carrasco Crujera

Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 25/05/2022 09:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 25/05/2022 09:32 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 25/05/2022 09:39 Emitido por: FNMT-RCM

